MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1333/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "ARF CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 22/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GREGORIO CABRERA GONZALEZ E/ GRAL DIAZ. Y FELIX PEREZ CARDOZO".----

San Pedro del Paraná, 29 de agosto de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 29 de agosto de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 22/2012 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 122.453.000
2) RV CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 119.260.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARF CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARF CONSTRUCCIONES" por la suma de Gs. 122.453.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------